

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 6-2020/2021

En la ciudad de Granada, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los miembros del **COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA**, de forma telemática, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

Aprobar el acta 05-20/21

2. Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones de Segunda División Nacional Masculina, que se han celebrado en las jornadas del 15 y 22 de noviembre 2020, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

3. APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS

Vista la comunicaciones recibidas, bien por correo electrónico, o bien a través de la plataforma isquad, donde uno o ambos equipos de cada encuentro, solicitan el aplazamiento o cambio de fecha de los encuentros que se relacionan, y teniendo en cuenta las circulares publicadas por la FABM en este sentido, este Comité acuerda aplazar dichos encuentros o cambiarlos de fecha tal y como se especifica:

EQUIPO A	EQUIPO B	NUEVA FECHA	HORA
Bm. Roquetas	Bm. Cantera Sur Bahía de Almería	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Ciudad de Dalías 2016	Bm. Indalo	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Aguilar Proceran	C. Bm. Ángel Ximenez Puente Genil	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Estepa Mdos. La Muralla	Bm. Habitalia San Fernando	A Comunicar	A Comunicar
Grodríguez Pan Moguer	C. Bm. Dos Hermanas	A Comunicar	A Comunicar

Los equipos de cada encuentro, de mutuo acuerdo, deberán acordar nueva fecha y hora del mismo, y comunicarla antes del 31 de diciembre de 2020.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINA

4. APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS

Vista la circular nº 6-20/21 de la FABM, donde a causa de las normas establecidas por la Junta de Andalucía producidas por la crisis sanitaria, este Comité acuerda, suspender los encuentros correspondientes a la jornada del 28-29 de noviembre de 2020, y que se detallan a continuación.

EQUIPO A	EQUIPO B	NUEVA FECHA	HORA
Cajamar Urci Almería	Bm. Bahía de Almería Carboneras	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Iberoquinoa Antequera	Bm. Ciudad de Málaga	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Málaga	Bm. Mijas Costa	A Comunicar	A Comunicar
ARS Naranjas de Palma del Río	Córdoba de Balonmano	A Comunicar	A Comunicar
C. Bm. Ángel Ximenez Puente Genil	Vitudio Gab Jaén	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Base Sevilla	Bm. Montequinto C. D. H.	A Comunicar	A Comunicar
Pilonar Berries Pan Moguer	Bm. Ciudad de Algeciras	A Comunicar	A Comunicar

Los equipos de cada encuentro, de mutuo acuerdo, deberán acordar nueva fecha y hora del mismo, y comunicarla antes del 31 de diciembre de 2020.

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

5. APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS

Vistas las comunicaciones recibidas, bien por correo electrónico, o bien a través de la plataforma isquad, donde uno o ambos equipos de cada encuentro, solicitan el aplazamiento o cambio de fecha de los encuentros que se relacionan, y teniendo en cuenta las circulares publicadas por la FABM en este sentido, este Comité acuerda aplazar dichos encuentros o cambiarlos de fecha tal y como se especifica:

EQUIPO A	EQUIPO B	NUEVA FECHA	HORA
Cbm Veleta Ogíjares	E. M. Carboneras	A Comunicar	A Comunicar
Córdoba de Balonmano	C. Bm. Ángel Ximenez Puente Genil	A Comunicar	A Comunicar

Los equipos de cada encuentro, de mutuo acuerdo, deberán acordar nueva fecha y hora del mismo, y comunicarla antes del 31 de diciembre de 2020.

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

6. APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS

Vista la circular nº 6-20/21 de la FABM, donde se suspende la competición, a causa de las normas establecidas por la Junta de Andalucía producidas por la crisis sanitaria, este Comité acuerda, suspender los encuentros correspondientes a la jornada del 28-29 de noviembre de 2020, y que se detallan a continuación.

EQUIPO A	EQUIPO B	NUEVA FECHA	HORA
CBM. Veleta Ogíjares	E. M. Carboneras	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Bahía de Almería	Cajamar Urci Almería	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Roquetas	Bm. Maracena Universidad de Granada	A Comunicar	A Comunicar
Córdoba de Balonmano	Adesal Córdoba	A Comunicar	A Comunicar
Rincón Fertilidad Málaga Norte	C. Los Olivos Bm. Málaga	A Comunicar	A Comunicar
Fuenrigola Reserva del Higuero	C. Maravillas Benalmádena	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Ciudad de Algeciras	C. Bm. Lepe	A Comunicar	A Comunicar
Bm. Solúcar Ierenna	Bm. Ramón y Cajal	A Comunicar	A Comunicar

Los equipos de cada encuentro, de mutuo acuerdo, deberán acordar nueva fecha y hora del mismo, y comunicarla antes del 31 de diciembre de 2020.



6. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES.-

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta, son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 81 del R.R.D.

7. SANCIONES ECONÓMICAS.-

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.

8. RECURSOS.-

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos. Siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 84 y siguientes del Anexo a Estatutos de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Balonmano.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:46 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D

SECRETARIO C.C.D.